DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2635888

EXTRACTO

FÉLIX JARA CADOT, Notario Público de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, con domicilio en calle Huérfanos número mil ciento sesenta, subsuelo, Santiago, Certifico: Por escritura pública de fecha 06 de Marzo de 2025 Repertorio Nº 4610/2025, ante mí, Don FERNANDO ANDRÉS CARREÑO COLIMA, chileno, casado con separación de bienes, abogado, cédula de identidad número diecisiete millones doscientos sesenta y siete mil cuatro guion cero, con domicilio en Augusto Villanueva trescientos noventa y nueve, departamento treinta y uno, comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago y don JOSÉ BERNARDO RIVERA ROJAS, chileno, casado bajo el régimen de participación en los gananciales, abogado, cédula de identidad número catorce millones ciento setenta mil trescientos diecinueve guion seis, con domicilio en Varillas número mil sesenta y tres, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago; constituyeron sociedad responsabilidad limitada al monto de sus aportes: Razón Social." FCC ASESORÍAS LIMITADA".- Nombre de fantasía el de "FCC LTDA." o "FCC".- Objeto: la prestación de servicios y asesoría jurídica, consultorías, en materias legales, administrativas, procesales, civiles, de cobranza, penales, laborales, comerciales, de familia, económicas y tributarias, patrocinio y defensa en todo tipo de juicios y gestiones voluntarias o administrativas, judiciales o extrajudiciales, estudio de títulos, particiones, sociedades y en general todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el giro social que el socio acuerde a través de sus socios, asociados o colaboradores, los cuales ejercen profesiones idénticas, similares, afines o complementarias. ADMINISTRACION Y USO DE RAZON SOCIAL: corresponderá a única y exclusivamente a don FERNANDO ANDRÉS CARREÑO COLIMA, con todas y cada una de las facultades señaladas en pacto social. El Capital \$1.000.000.- aportados del siguiente modo: a) Fernando Andrés Carreño Colima, la cantidad de \$900.000.-; y b) José Bernardo Rivera Rojas, la cantidad de \$100.000.-. El capital social quedó íntegramente aportado y pagado. Domicilio Santiago, sin perjuicio de sucursales o agencias en el país o en el extranjero; Duración. Indefinida.- Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 31 de marzo de 2025.